

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	18 de agosto de 2021
HORA:	De 08:00 a.m. a 09:00 a.m. horas
LUGAR:	Sesión virtual
ASISTENTES:	Brayan Martinez Diaz (VASB MVCT) ALCALDIA DE CHINU (Invitado) JOSE JAVIER PACHECO (Invitado)
INVITADOS:	María Edilma Nieto Moyano Miguel Ángel Castro Munar

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador, para indicaciones técnicas de los proyectos presentados ante el Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio Y Viceministerio De Agua Y Saneamiento Básico, en cuanto a los requisitos necesarios para la aprobación de los componentes para ser evaluados en la evaluación por etapas; "SANEAMIENTO POTABILIZACIÓN DE AGUA DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LAS VEREDAS CIENAGUETA, TIERRA GRATA, PITAL, POTRERO, JERICO, VILLA FATIMA, TREBOL, BARRIO NUEVO(MAJAGUA) CHINÚ".

1. Contextualización.
2. Definición del alcance del proyecto.
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

1. Contextualización

Se informa a los asistentes escogidos por la alcaldía que el proyecto "SANEAMIENTO POTABILIZACIÓN DE AGUA DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LAS VEREDAS CIENAGUETA, TIERRA GRATA, PITAL, POTRERO, JERICO, VILLA FATIMA, TREBOL, BARRIO NUEVO(MAJAGUA) CHINÚ". se radicó y revisó según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por etapas.

Se destaca que, sobre el proyecto "SANEAMIENTO POTABILIZACIÓN DE AGUA DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA POTABLE A LAS VEREDAS CIENAGUETA, TIERRA GRATA, PITAL, POTRERO, JERICO, VILLA FATIMA, TREBOL, BARRIO NUEVO(MAJAGUA) CHINÚ" y se les informó a través de oficio por correo electrónico y en estos momentos el proyecto se encuentra en revisión por etapas y se informa que el proyecto será devuelto.

2. Definición del alcance del proyecto.

La reunión se estructura en base a los requisitos presentados acorde a la resolución 0661 de 2019 y la resolución 0330 de 2017, se le indica a los asistentes que el proyecto no cumple con los requisitos solicitados en la resolución y se les enumera los documentos entregados, se informa que el proyecto se devolverá para que la alcaldía pueda organizar mejor todos requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales, y vuelvan a radicar el proyecto más completo. Además, se les deja en conocimiento que podrán solicitar ante el ministerio una pre- inversión en las diferentes etapas: de prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños e interventoría de todos los proyectos que tengan necesidad.

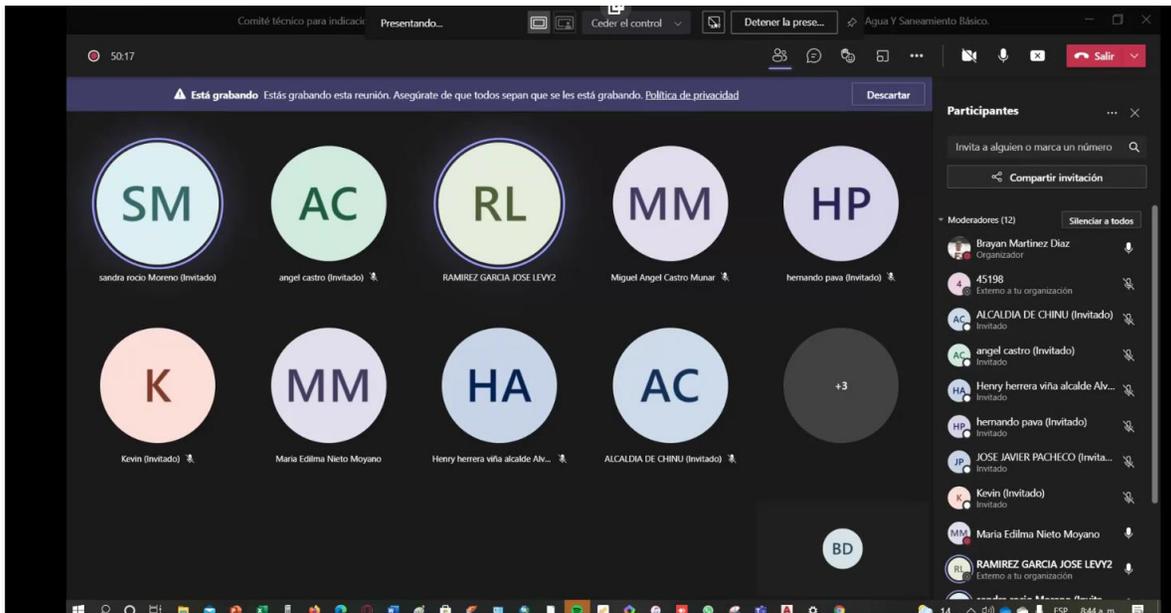
3. Conclusiones y compromisos

Se informa que el proyecto será devuelto por no cumplir con los requisitos contemplados en la resolución 0661 de 2019 y la 0330 de 2017.

FIRMAS:

Nombre completo	Hora en la que se unió
Brayan Martinez Diaz	18/08/2021 7:54
ALCALDIA DE CHINU	18/08/2021 8:27
JOSE JAVIER PACHECO	18/08/2021 8:28
María Edilma Nieto Moyano	18/08/2021 8:12
Miguel Ángel Castro Munar	18/08/2021 8:02





Elaboró: Brayan Martínez Díaz / Contratista MVCTB
Fecha: 18-08-2021